



Municipalidad Distrital
MARIANO DAMASO BERAÚN

Emporio turístico...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2021-MD-MDB-LP.

Las, Palmas, 29 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LEONCIO PRADO - HUANUCO

VISTO: El Informe N° 394-2021-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 28 de abril del 2021 del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Ing. José Jesús MEDINA VARGAS, sobre la aprobación la ficha técnica de la actividad All: "Limpieza, Mantenimiento, y Acondicionamiento de Vías y Áreas de Recreación del C.P. Las Palmas en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún - provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" quien ha dado su conformidad y solicita que se expida el Acto Resolutivo para su aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 070-2020 el Gobierno establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, en materia de inversiones, gasto corriente y otras actividades para la generación de empleo, así como medidas que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas, en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nacional y atención a la población, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2021-TP/DE, de fecha 15 de enero del 2021, el Programa Trabajo Perú, ha realizado la focalización geográfica distrital 2021 - 2022 para la generación de empleo social inclusivo, con lo cual, permite destinar los recursos en zonas geográficas prioritarias, incrementando así la eficiencia de la intervención del programa.

Que, mediante Carta N° 03-2021-AMEC/S de fecha 27 de abril del año 2021, el Ing. Civil Alan M. ESTRADA CARDOZO, presenta la Ficha Técnica de la actividad All: "Limpieza, Mantenimiento, y Acondicionamiento de Vías y Áreas de Recreación del C.P. Las Palmas en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún - provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" para su revisión y aprobación y posteriormente sea remitido a la Oficina Zonal del Programa "TRABAJO PERU", sede en Huánuco.

Que mediante El Informe N° 394-2021-SGIDUR-MD-MDB-LP de fecha 28 de abril del 2021, el José Jesús MEDINA VARGAS, Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la entidad manifiesta haber revisado la ficha técnica de la Actividad All: "Limpieza, Mantenimiento, y Acondicionamiento de Vías y Áreas de Recreación del C.P. Las Palmas en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún - provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco" y que se encuentra conforme, en el marco del D. U. N° 070-2020, y solicita su aprobación mediante acto Resolutivo; a fin de proseguir con la elaboración de requerimientos de acuerdo a lo establecido en el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D. S N° 034-2018-EF.

El Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo urbano Rural manifiesta que ficha técnica de la Actividad se encuentra conformes y comprende básicamente lo siguiente:

- I. Solicitud para el financiamiento para la actividad de intervención inmediata
- II. Ficha técnica de la actividad de intervención inmediata
- III. Declaración jurada del organismo proponente
- IV. Presupuesto y desagregado de costos de la actividad de intervención inmediata
- V. Desagregado de costos indirectos
- VI. Planilla de sustentación de Metrados por partidas
- VII. Especificaciones técnicas

Carretera central Tingo María - Huánuco km. 17.2- Las Palmas

Web: www.munimarianodamasoberaun.gob.pe

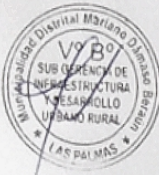
Facebook: www.facebook.com/MuniMarianoDamasoBeraun/

Ricacho_rop@hotmail.com

Celular: 928764283



- VIII. Desagregado de kit de implementos de seguridad
- IX. Desagregado de kit de implementos sanitarios y herramientas
- X. Análisis de costos unitarios
- XI. Relación de insumos del costo directo - recursos participantes
- XII. Cronograma de ejecución - valorización mensual
- XIII. Presupuesto analítico de gastos
- XIV. Plan de seguridad y salud en la actividad
- XV. Anexos
- XVI. planos



Que, en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y contando con el Expediente Técnico en mención, el Alcalde en uso de las facultades y atribuciones otorgados por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de los Gobiernos Locales, y Reglamento de Organización y Funciones de Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado-Huánuco.



Que mediante Memorando N° 0284-2021-GM-MD-MDB-LP, del Gerente Municipal en el que se dispone la que se apruebe la Ficha Técnica de la Actividad AII mediante acto resolutorio.

Por lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal y Asesoría Legal y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE



Artículo Primero. - APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad AII: "Limpieza, Mantenimiento, y Acondicionamiento de Vías y Áreas de Recreación del C.P. Las Palmas en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún - provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco", por el monto de S/. 162,408.31 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ocho con 31/100 soles), con precios vigentes actualizados al mes de abril del 2021, con un plazo de Ejecución de treinta y Dos días (32) hábiles, ejecución planteada por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.



Artículo Segundo. El presupuesto total de la actividad AII: "Limpieza, Mantenimiento, y Acondicionamiento de Vías y Áreas de Recreación del C.P. Las Palmas en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún - provincia de Leoncio Prado - Departamento de Huánuco", por el monto de S/. 162,408.31 (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos ocho con 31/100 soles), desagregados de la Siguiete manera:

COSTO DIRECTO	S/. 141,680.87
COSTO INDIRECTO	S/. 20,727.44
MOMTO DE EJECUCION	S/. 162,408.31

Elaborados con costos Unitarios al mes de abril del 2021 y con un plazo de ejecución de treinta y Dos días (32) hábiles, salvo causas justificadas; a ejecutarse por la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Artículo Tercero. - Establecer que la aprobación de la Ficha Técnica de la Actividad AII es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la actividad, quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente, en cuanto a su priorización y financiamiento

Artículo Cuarto. - TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gerente Municipal al Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, y a los demás los Órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco.

Artículo Quinto. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún - Leoncio Prado - Huánuco.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. MARIANO DÁMASO BERAÚN LAS PALMAS

Ricardo Ordoñez Príncipe
ALCALDE

Carretera central Tingo María - Huánuco km. 17.2- Las Palmas

Web: www.munimarianodamasoberaun.gob.pe

Facebook: www.facebook.com/MuniMarianoDamasoBeraun/

Ricacho_rop@hotmail.com

Celular: 928764283